



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de julio de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de una factura a solicitud de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/5 obran los antecedentes y la factura que acredita la adquisición de insumos para la prevención del COVID-19. A fs. 6 el Subdirector de la dirección mencionada presta la conformidad debida y solicita que se proceda al pago.

Que a fojas 8, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2020.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “MELFEBER JULIO ESTEBAN.” la factura N° 0002-00000024 por la suma total de pesos cuatro mil ochocientos (\$ \$ 4.800) por los motivos expuestos precedentemente.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta presupuestaria pertinente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

II